



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y**  
**ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2020  
**Ejecutivo Singular N° 2020-276**

Efectuado el estudio pertinente a la demanda presentada con miras a librar la orden de pago solicitada, encuentra el Despacho que no es procedente toda vez que no existe título que soporte las pretensiones en tanto que de los instrumentos aportados no se desprenden las condiciones requeridas en el canon 422 del Código General del Proceso para ser exigidos judicialmente, obsérvese que si bien es cierto que en los documentos aportados (fls. 1, 2, 3 y 4) reúnen todos los elementos de los títulos valores, lo cierto es que el demandante no se encuentra legitimado cambiariamente en tanto que no se logra demostrar la cadena de endosos. Nótese que los endosos anexos a los cheques aportados obra la firma de Luis Felipe Gutiérrez como representante legal de la sociedad aparentemente endosante, pero no se logra demostrar y/o acreditar la calidad en que este suscribe los mismos, por lo cual no se puede deducir que tenga legitimación el aquí accionante.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

Negar el mandamiento de pago solicitado por FEDERECIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO – SECCIONAL VALLE DEL CAUCA contra CIVILAL INGENIERIA CIVIL + CONTRUCCION S.A.S. Hágase entrega de la misma y de sus anexos al interesado sin necesidad de desglose, dejándose las constancias respectivas.

**NOTIFÍQUESE,**

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO**  
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en  
juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 28 hoy  
7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pablo Emilio Cárdenas González', written over a yellow rectangular background.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario